

Solicitud de extinción por prescripción de obligaciones tributarias.

La Dirección Financiera recibirá la documentación respectiva y resolverá la procedencia de la solicitud de prescripción de deudas tributarias, para lo cual se deberá presentar ante esa instancia:

- Escrito de solicitud de prescripción, indicando el tributo o tributos a los cuales se pretende aplicar el instituto de la prescripción y los períodos correspondientes que se consideran afectados.